Fecha: 31-01-2025

Medio: La Estrella de Antofagasta Supl.: La Estrella de Antofagasta

Tipo: Noticia general

Título: Exfuncionario del Compin emisión de licencias falsas Calama estaba detrás de la

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: 6.200 28.739 No Definida

Exfuncionario del Compin Calama estaba detrás de la emisión de licencias falsas

Pág.: 4 Cm2: 309,9

La seremía de Salud descubrió que se emitieron al menos 60 licencias.

Redacción La Estrella

a investigación de la seremía de Salud por la emisión fraudulenta de al menos 60 licencias médicas en Calama llegó a su fin, determinando que un exfuncionario de la Compin de la Unidad de Licencias Médicas, de la Oficina Provincial El Loa, estaba detrás de este ilícito.

De acuerdo a lo explicado por el seremi de Salud Alberto Godoy, los hechos están relacionados con licencias médicas tramitadas por un ex funcionario de la Compin, quien según la investigación, habría generado una serie de mecanismos para cursar licencias en favor de parientes y amigos.

Aprovechando su rol como funcionario, el exempleado público, mal utilizaba el sistema informático de tramitación, ingresando las supuestas licencias médicas, validándolas médicamente y otor-



LAS LICENCIAS FUERON EMITIDAS A FAMILIARES DEL EXFUNCIONARO DEL COMPIN.

gándole el visto bueno para el pago del respectivo subsidio.

Las irregularidades cometidas por el exfuncionario de la oficina calameña, quedaron al descubierto gracias a los controles implementados por Compin para garantizar el buen uso y funcionamiento del sistema, siguiendo la prioridad que ha establecido la Subsecretaría de Salud Pública para esta materia.

Los antecedentes fue-

ron remitidos a la fiscalía local de Calama junto con el Consejo de Defensa del Estado.

Godoy recordó que en 2012 se publicó la Ley 20.585 del Ministerio de Salud sobre Otorgamiento y Uso de las Licencias Médicas, que establece regulaciones que permitan asegurar el otorgamiento, uso correcto de la licencia médica y una adecuada protección al cotizante y beneficiarios de las Instituciones de Salud Previsional y del Fondo Nacional de Salud.

La mencionada normativa, dijo, otorga facultades a las Comisiones de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin) para aplicar medidas de control y fiscalización, así como también para generar sanciones respecto de las conductas fraudulentas, ilegales o abusivas relacionadas con las licencias médicas.